



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
TRASLADO DE EXCEPCIONES

Fecha de inicio:
10 DE NOVIEMBRE DE

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO:	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
CONTRACTUAL 20-001-23-33-003- 2014-00058-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE	UNIÓN TEMPORAL DE VALLEDUPAR (SOCIEDAD JECR S.A. Y SOCIEDAD CLIMAJE S.A., Y OTROS. JECR S.A. LIQUIDADA JUDICIAL, EN SU CALIDAD DE INTEGRANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL VALLEDUPAR (FLS. 902 A 922 DEL CUAD. NO. 3).	15/NOVIEMBRE/2017

CONSTANCIA: Hoy, 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA